

RESOLUCIÓN RECTORAL N° 0145-2023/R-UTP

Lima, 25 de octubre de 2023

Vistos:

La propuesta de la Dirección Académica General mediante la cual se propone la actualización del Reglamento del Internado del programa de Psicología de la UTP, en concordancia con lo establecido en el artículo 15 del Reglamento General respecto a las atribuciones del Rectorado; y

Considerando:

Que, la autonomía universitaria se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la ley de la materia y demás normativa aplicable, manifestándose en los regímenes normativos, de gobierno, académico, administrativo y económico de cada universidad;

Que, el Reglamento del Internado del programa de Psicología tiene por objeto normar el desarrollo del programa de internado de los estudiantes del programa de estudios de Psicología para todas sus modalidades de estudios;

Que, en línea del plan de mejora continua de la universidad, es necesaria la aprobación de la actualización del Reglamento del Internado del programa de Psicología de la UTP – Versión 4 propuesta por la Dirección Académica General, para hacerlo de conocimiento de toda la comunidad universitaria y de las autoridades competentes;

Qué, en atención a lo expuesto y de conformidad con lo dispuesto por el Estatuto, el Reglamento General, la Ley Universitaria N° 30220 y demás normas pertinentes.

Se resuelve:

Artículo Primero: Aprobar la actualización del Reglamento del Internado del programa de Psicología UTP – Versión 4, cuyo texto es parte integrante de la presente resolución.

Artículo Segundo: Encargar el cumplimiento de la presente resolución a la Dirección Académica General.

Artículo Tercero: Disponer la publicación del documento antes mencionado en el Portal de Transparencia y en el Portal del Estudiante de la universidad, según corresponda.

Artículo Cuarto: Dejar sin efecto toda disposición que se oponga a la presente resolución.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.


Jonathan Golergant Niego
Rector




Juan Antonio Trelles C.
Secretario General

